



Tartagal, 26 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN N° 070-SRT-24

EXPTE. N° 20.005/24

VISTO

La Res. N° 003-SRT-24, mediante la cual se otorga ayuda económica para Capacitación Docente al Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, por el cursado de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO

Que se consignó erróneamente el monto de la ayuda económica otorgada del Fondo de Capacitación Docente para el Prof. MONTENEGRO.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. N° 003-SRT-24, en la cual debe modificarse por el siguiente texto:

Donde dice: "PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 17/100 (\$182.052,17)"

Debe decir: "PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 18/100 (\$181.823,18)"

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Prof. MONTENEGRO, Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa